OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

800

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2023, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la gestión, resolución y pago de bono social térmico creado por el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores en el ámbito de la CAE

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión, resolución y pago de bono social térmico creado por el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores en el ámbito de la CAE y que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales dictó, con fecha 15 de julio de 2022, la Orden por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del arriba citado proyecto de decreto. Asimismo, con fecha 6 de febrero de 2023 se dictó la Orden de aprobación previa del texto del proyecto de decreto, una vez redactado su articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, y aquellas otras cuya naturaleza lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión, resolución y pago de bono social térmico creado por el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores en el ámbito de la CAE al trámite de información pública, por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 2022 de la Consejera del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de decreto, en relación con el artículo 16.a) del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión, resolución y pago de bono social térmico creado por el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores en el ámbito de la CAE por un periodo de diez (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Socia-

les, sita en Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua I, entreplanta 1.ª) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en https://www.euskadi.eus/tablón-electrónico-anuncios/

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en https://www.euskadi.eus/tablón-electrónico-anuncios/ y presencialmente en la Dirección de Servicios Sociales sita en Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua I, entreplanta) o cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a la Directora de Servicios Sociales.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2023.

La Directora de Servicios Sociales,
MARÍA ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO.